



JORDI COTRINA

► Carga de un vehículo eléctrico en una feria de automóviles.

EL PLAN MOVEA

Se agotan en un día las ayudas al coche eléctrico

► Solo se darán más subvenciones si se anulan peticiones anteriores

► El sector había solicitado un mínimo de 20 millones al año de forma estable

ANTONI FUENTES
eparagon@elperiodico.com
BARCELONA

Las ayudas públicas a la compra de coches eléctricos han durado un suspiro. En tan solo 24 horas, los fondos del plan Movea destinados a subvencionar la compra de vehículos eléctricos se han agotado y han vuelto a dejar el mercado sin ayudas públicas.

La web de la empresa pública Tragsa, encargada de gestionar la tramitación de las subvenciones del plan Movea, mantiene el anuncio publicado el pasado jueves día 3 de agosto de puesta en

marcha de las ayudas. «A partir de hoy y gracias al plan Movea comienzan las ayudas a la compra de vehículos eléctricos y la implantación de puntos de recarga», indica la web de Tragsa.

AVISO DE ÚLTIMA HORA // Sin embargo, un día después de que se solucionaran los problemas existentes y se habilitara la web para que los concesionarios tramitaran las subvenciones, los 14,26 millones disponibles se han volatizado debido a la gran cantidad de matrículas registradas desde final de junio y durante julio, cuando se vendieron un 74% más de vehículos ecológicos. La web específica del plan Movea del Ministerio de Economía e Industria ha publicado un aviso de última hora en el que se puede leer: «Se han agotado los fondos para la reserva de vehículos eléctricos M1, L6e y L7e y pila de combustible».

El agotamiento súbito de los fondos también afecta a las ayudas previstas para los vehículos con otros carburantes con emisiones bajas, como el gas natural,

bifuel e hidrógeno. El organismo gestor advierte de que las solicitudes tramitadas a partir de ahora solo recibirán la ayuda, que puede llegar a 5.500 euros más 1.000 euros para la instalación de un punto de carga, si se producen anulaciones de peticiones anteriores.

El gasto de todas las ayudas públicas para los vehículos menos contaminantes ha superado incluso las peores expectativas de algunas asociaciones del sector, que preveían la finalización de los fondos con rapidez y antes de la fecha límite del 15 de octubre prevista en el decreto del Movea.

El plan aprobado por el Gobierno dentro de los Presupuestos Generales del Estado se quedó lejos del marco de ayudas estables que pedía el sector a través de un documento conjunto que dio pie a la presentación de una proposición de ley que fue rechazada por la mesa del Congreso. Esta iniciativa pedía un mínimo de 20 millones de euros al año de forma estable para impulsar el desarrollo del mercado de vehículos eléctricos. ≡

Tu gestor administrativo responde



Desde este espacio los gestores administrativos contestaremos a las cuestiones que nos trasladéis. Hoy manda la actualidad: el IRPF en la prestación por maternidad y qué ocurre si alquilas tu casa en verano.

POR: VIRIATO MONTERDE AZNAR, GESTOR ADMINISTRATIVO

Prestaciones por maternidad, ¿están exentas del IRPF?

PREGUNTA: He leído que un tribunal en Madrid ha hecho que Hacienda le devuelva a una trabajadora el IRPF por la prestación en maternidad. ¿Significa eso que también yo puedo reclamarla? CARLA MONSERRAT



QA Hola Carla. Hace unos días se hizo pública la segunda sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid que da la razón al contribuyente en el sentido de considerar que las prestaciones de maternidad que paga el INSS están exentas de IRPF. Estas sentencias no sientan jurisprudencia ni obligan a la AEAT a cambiar su criterio, de hecho, en su opinión en la del Tribunal Económico Administrativo Central, estas prestaciones de maternidad no están exentas. Tampoco conocemos otros Tribunales Superiores de Justicia que mantengan la misma tesis. Por tanto, hay que ser prudentes y consideramos que las reclamaciones tienen pocas po-

sibilidades de prosperar en la situación actual.

No obstante, si deseas intentarlo, presenta en la AEAT una solicitud de rectificación de tu autoliquidación; el plazo para reclamar por el ejercicio 2013 (por los anteriores no se puede ya) terminará el 30 de junio de 2018. No te apresures y apura el plazo. Contra la segura denegación de la AEAT, deberás presentar una reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional. Si este deniega la pretensión, como habrán pasado varios años, será el momento de valorar si merece la pena acudir a la vía contenciosa (supone la asunción de gastos de abogado y procurador).

Si quieres enviarnos tu consulta, solo tienes que escribirnos a:
colgest9@gestores.net

PREGUNTA: Aprovechando que nos vamos en agosto, alquilamos nuestro hogar por Airbnb. Me han dicho que esto puede afectar a mi declaración de la renta. ¿Cómo y en qué medida me afecta? JAVIER LORENTE



QA Hola Javier. El rendimiento obtenido deberás incluirlo en tu declaración como rendimiento del capital inmobiliario, por diferencia entre los ingresos obtenidos y los gastos necesarios, en la parte proporcional al período en que la vivienda haya estado arrendada. Caso de rendimiento positivo, no tendrás derecho a la reducción del 60%. Ojo, si por esa vivienda estás deduciendo por adquisición de vivienda habitual, ya que para la AEAT el arrendamiento de la vivienda habitual supone perder dicha condición a efectos de IRPF.

Si aún no has residido el plazo de tres años que exige la Ley para que la vivienda adquiera la condición de habitual, perderías

el derecho a la deducción por todas las cantidades invertidas desde su adquisición y tendrás que "devolver" todas las deducciones practicadas en años anteriores. Si la vivienda ha sido habitada de forma continuada durante más de tres años, perderás el carácter de habitual a partir del arrendamiento, por lo que no podrás deducir por el período arrendado. Si vuelves a residir de forma continuada durante otros tres años, volvería a considerarse habitual y podrás aplicar la deducción (entendiendo que desde el primer mes). Pero si la vuelves a alquilar en el verano siguiente, no podrás recuperar la deducción al menos hasta un nuevo período de tres años ocupada por ti sin arrendar.

No te quedes con dudas, acude a tu gestor administrativo,
[#acudeatuGA](https://twitter.com/acudeatuGA)

+ INFO

www.elperiodicodearagon.com

EL 52% DE ESTUDIANTES DE ZARAGOZA TRABAJARÍA FUERA

► El 52% de los estudiantes de bachillerato zaragozanos dice no importarle trabajar fuera de España, según un estudio realizado por la consultora Círculo Formación a una muestra de 17.300 jóvenes entre los más de 27.000 que acudieron al Salón de Orientación Universitaria Unitour, que ha recorrido en su décima edición 23 ciudades españolas y se ha celebrado entre octubre del 2016 y febrero del 2017.

AUMENTAN LAS VENTAS DE VEHÍCULOS INDUSTRIALES

► Las matriculaciones de vehículos industriales, autobuses, autocares y microbuses, alcanzaron las 2.173 unidades durante el pasado mes de julio. Esta cantidad supuso una subida del 10,1% en comparación con el mismo mes del pasado año. Durante los siete primeros meses del año el volumen total de matriculaciones fue de 15.319 unidades, con un 1,9% de crecimiento con respecto al mismo período de 2016.

DIEZ EMPRESAS PASAN A LA FINAL DEL PREMIO PYME

► Diez empresas han pasado a la fase final del Premio Pyme del 2017 de Zaragoza que convocan la Cámara de Comercio de Zaragoza y el Banco Santander. Las candidatas pertenecen a sectores como educación, cosmética, ganadería, decoración o consultoría. El objetivo del Premio Pyme del Año de Zaragoza es reconocer la labor de las pymes como generadoras de riqueza y creadoras de empleo.